AVISO DE REMATE

Se comunica al público en general que el día **MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DE 2026**, dentro del procedimiento coactivo **Nro. BIESS-0482-2020**, seguido por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, se procederá al **REMATE EN LÍNEA POR TERCER SEÑALAMIENTO** del siguiente bien inmueble: Casa Nro. 4 y su correspondiente parqueadero Nro. 4, con alícuota del 0,115300, ubicado en la parroquia Cotocollao del cantón Quito, Distrito Metropolitano de Quito, con matrícula inmobiliaria Nro. COTOC0050944, sector Carcelén Bajo, que forma parte del conjunto residencial "Tumipamba Cortéz", ubicado en las calles Juan Villauri OE2-71, entre Pedro Cabezas y Francisco Sánchez. **Sus linderos generales** son: NORTE, calle norte sin nombre, en cuarenta y seis metros; SUR, lote Nro. 6, pasaje de acceso y lote Nro. 8, en cuarenta y seis metros; ORIENTE, propiedad de María Sigcha, Lorenzo Guachamín y Aníbal Pilatuña, en veinte metros; y, OCCIDENTE, terrenos de María Pilatuña y Jorge Erazo, en veinte metros. Superficie general: novecientos veinte metros cuadrados. **Los linderos singulares** de la casa son: PLANTA BAJA: NORTE, paso peatonal comunal, en cuatro metros ochenta centímetros; SUR, vecino sur, en cuatro metros ochenta centímetros; ESTE, casa Nro. 5, en catorce metros veinte centímetros; OESTE, casa Nro. 3, en catorce metros cincuenta centímetros y paso peatonal comunal, en cero metros veinte centímetros; ARRIBA, casa Nro. 4 planta alta, en treinta y seis metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados, y vacío, en treinta y cuatro metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados; ABAJO, suelo firme, en setenta metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados. Área: treinta y seis metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados; área del patio: treinta y cuatro metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados. PLANTA ALTA: NORTE, paso peatonal comunal, en cuatro metros ochenta centímetros; SUR, proyección patio de la casa Nro. 4, en cuatro metros ochenta centímetros; ESTE, proyección paso comunal, en cincuenta centímetros, planta alta casa Nro. 5, en siete metros diez centímetros, y proyección patio casa Nro. 5, en veinte centímetros; OESTE, proyección paso comunal, en cero metros setenta centímetros, y planta alta casa Nro. 3, en siete metros diez centímetros; ARRIBA, cubierta, en treinta y ocho metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; ABAJO, casa Nro. 4 planta baja, en treinta y seis metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados, y proyección sobre paso comunal, en dos metros cuadrados diez decímetros cuadrados. Área: treinta y ocho metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Los linderos singulares del parqueadero Nro. 4 son: NORTE, acera, en tres metros; SUR, paso peatonal comunal, en tres metros; ESTE, garaje Nro. 5, en cinco metros con un centímetro; OESTE, garaje Nro. 3, en cinco metros con un centímetro; ARRIBA, vacío, en quince metros cuadrados cuatro decímetros cuadrados; y, ABAJO, suelo firme, en quince metros cuadrados cuatro decímetros cuadrados. Área: quince metros cuadrados cuatro decímetros cuadrados. Conforme se desprende del informe pericial realizado por el Arq. Roque Fernando Contreras Paredes, el valor del avalúo pericial del bien inmueble asciende a **SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 46/100 (USD. 79.153,46)**. Por tratarse de **TERCER SEÑALAMIENTO**, las posturas presentadas no podrán ser inferiores al CINCUENTA POR CIENTO (50 %) **del avalúo pericial** efectuado, esto es, **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 73/100 (USD. 39.576,73)**, conforme lo previsto en el artículo 302 del Código Orgánico Administrativo.

La plataforma informática recibirá las ofertas desde las cero horas hasta las veinticuatro horas del día señalado para el remate. En el remate en línea, las o los postores entregarán, mediante depósito bancario o transferencia bancaria electrónica, el diez por ciento (10%) de la postura realizada; si la postura contempla el pago a plazo, deberán entregar el quince por ciento (15%) de la postura realizada, de conformidad con el artículo 301 del Código Orgánico Administrativo. Los postores deberán presentar todos los requisitos exigidos por el BIESS, previa la calificación de posturas con un tiempo prudencial a la fecha de remate con el fin de que puedan ser calificados. Los valores por concepto de costas de la escritura pública, pagos municipales, tasas, contribuciones, alícuotas de condominio y cualesquiera otras solemnidades o gastos necesarios para la transferencia e inscripción serán de cargo del adjudicatario. Mayor información puede obtenerla en la Dirección de Coactiva del BIESS, a través del Secretario Abogado Externo Abg. Jorge Luis Romero Álvarez, al teléfono 0997558996, al correo electrónico jorge.romero@biess.fin.ec, o comunicándose con el Depositario Judicial, Lic. Milton Rodrigo Ramos Sandoval, al teléfono 0999045811.- f) Abg. Silvia Dolores Gordillo Villamar, Empleada Recaudadora del BIESS.-

Abg. Jorge Luis Romero Alvarez
SECRETARIO ABOGADO EXTERNO
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL – BIESS